

**29/06/2020 PUBLICACIÓN LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES INSCRITAS EN LA OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO UMAP VERANO DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2020 (total 7 páginas)**

**A. 29/06/2020 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO UMAP VERANO DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2020 (páginas nº 2-4), en las bases de **Albacete, Cáceres, El Rabanal, L'Eliana, Laza, Sevilla y Zaragoza.****

**B. 29/06/2020 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO UMAP VERANO DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2020 (páginas nº 5-7), en las bases de **Albacete, Cáceres, El Rabanal, L'Eliana, Laza, Sevilla y Zaragoza.****

**A. 29/06/2020 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO UMAP VERANO DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2020 (páginas nº 2-4), en las bases de **Albacete, Cáceres, El Rabanal, L'Eliana, Laza, Sevilla y Zaragoza.****

Una vez finalizado el plazo de alegaciones indicado en las Bases, a continuación, se detalla el listado total con la resolución definitiva de solicitudes admitidas, indicando el número de referencia identificativo de solicitud para la oferta (páginas nº 2-4) **Técnico UMAP Verano del Dispositivo de apoyo al CCINIF 2020** en las bases indicadas, a **29/06/2020**.

<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES ADMITIDAS</b>
<b>Nº REFERENCIA</b>
053-0000011842
053-0000011851
053-0000011861
053-0000011871
053-0000011881
053-0000011882
053-0000011891
053-0000011908
053-0000011926
053-0000011951
053-0000011982
053-0000011997
053-0000012014
053-0000012025
053-0000012049
053-0000012054
053-0000012074

<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES ADMITIDAS</b>
<b>Nº REFERENCIA</b>
053-0000012080
053-0000012083
053-0000012092
053-0000012126
053-0000012137
053-0000012152
053-0000012168

Sobre los candidatos admitidos se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos, fijándose en 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos **que pasan o no a realizar las pruebas:**

- Si el número de candidatos es igual o inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a pruebas.

- En el caso de que el número de candidatos sea superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, serán convocados a las pruebas un número de candidatos no superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, respetando siempre el orden de prelación establecido en la valoración de la fase de méritos, quedando fijada la puntuación de corte en la obtenida por el candidato que ocupe la posición correspondiente.

En el caso de que hubiera candidatos empatados en la puntuación de corte se convocará a las pruebas a todos los candidatos que hayan obtenido esta puntuación, aunque exceda de la ratio de 3 veces el número de puestos a cubrir.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los aspirantes que superen todas las fases detalladas en las Bases del proceso.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los candidatos que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para optar a una contratación será necesario la superación de cada una de las fases descritas del proceso selectivo indicadas en las Bases de la Convocatoria.

**B. 29/06/2020 LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO TÉCNICO UMAP VERANO DEL DISPOSITIVO DE APOYO AL CCINIF 2020 (páginas nº 5-7), en las bases de Albacete, Cáceres, El Rabanal, L'Eliana, Laza, Sevilla y Zaragoza.**

Una vez finalizado el plazo de alegaciones indicado en las Bases, a continuación, se detalla el listado total con la resolución definitiva de solicitudes no admitidas, indicando el número de referencia identificativo de solicitud para la oferta (páginas nº 5-7) **Técnico UMAP Verano del Dispositivo de apoyo al CCINIF 2020** en las bases indicadas, a **29/06/2020**.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES NO ADMITIDAS	
Nº REFERENCIA	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
053-0000011815	4
053-0000011821	4
053-0000011826	4
053-0000011828	1
053-0000011834	4
053-0000011837	4
053-0000011838	1
053-0000011853	4
053-0000011876	4
053-0000011886	4
053-0000011890	4
053-0000011915	4
053-0000011917	4
053-0000011937	4
053-0000011944	4
053-0000011945	2
053-0000011957	4

<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES NO ADMITIDAS</b>	
<b>Nº REFERENCIA</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
053-0000011965	4
053-0000011967	4
053-0000011971	4
053-0000011978	4
053-0000011990	4
053-0000011999	4
053-0000012011	4
053-0000012041	4
053-0000012055	1
053-0000012062	4
053-0000012064	4
053-0000012070	4
053-0000012073	4
053-0000012087	4
053-0000012102	4
053-0000012113	4
053-0000012129	4
053-0000012139	4
053-0000012143	4
053-0000012159	4
053-0000012177	4

A continuación, se especifican los motivos de exclusión:

1. No supera la prueba competencial
2. No supera la fase de entrevista y capacitación profesional
3. No supera pruebas médicas y/o prueba de aptitud física selectiva
4. Candidatura descartada por renunciar al proceso, no realizar alguna de las pruebas o no ser localizado

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.